



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE NÚMERO: 025/2019

**INCONFORME: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

VS

**CONVOCANTE: DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL ISSSTE**

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil diecinueve.

Visto para resolver la inconformidad recibida en este Órgano Interno de Control el diez de abril de dos mil diecinueve, promovido por la **C. Rosa Valdez Pérez**, representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. de C.V.**, en contra de presuntos actos cometidos por la Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, derivados de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del quince y veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, respectivamente, emitidas dentro de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica con reducción de plazo número LA-051GYN007-E7-2019, celebrada para la adquisición de medicamentos, específicamente en lo que corresponde a la partida 2, se procede a dictar resolución al tenor de los siguientes: -----

RESULTANDOS

1.- Por acuerdo del quince de abril de dos mil diecinueve (fojas 233 y 235 de autos), se admitió a trámite la inconformidad interpuesta por la **C. Rosa Valdez Pérez**, representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. de C.V.**, bajo el número de expediente al rubro indicado. -----

En dicho proveído se informó el inicio del procedimiento a la Entidad Convocante, remitiéndole copia de la referida inconformidad y anexos, a efecto de que rindiera un **informe previo** en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación y del tercero interesado; las razones por las que estimara que la suspensión del procedimiento impugnado resulta o no procedente, debiendo incluir el presupuesto autorizado para la substanciación de la Licitación Pública motivo de la inconformidad, el monto adjudicado y el RFC (Registro Federal de Contribuyentes), tanto del inconforme, como del tercero interesado. Adicionalmente, se le solicitó un **informe circunstanciado** en el que expusiera claramente las razones y fundamentos para sostener la improcedencia de la

00775



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

AÑO DEL GOBIERNO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSSTE
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE NÚMERO: 025/2019

Público, mediante el recurso de revisión (quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación) previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación), conforme a la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.-----

TERCERO.- Notifíquese en términos del artículo 69, fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Así lo acordó y firma el **MTRO. JUAN CARLOS VEGA GARCÍA**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. -----

Para: C. Rosa Valdez Pérez, Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. de C.V.- Avenida Magdalena número 615, Colonia del Valle Centro, Ciudad de México.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- CONSTE.

Autorizados: CC. Michelle Curiel Kabande, Verónica Estefanía Espinosa Varela, Silverio Valentino Delgado Áspero, Carlos Alberto Moreno García y Adrián Ignacio Arroyo Casillas.

Para: Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella.- Director Normativo de Administración y Finanzas del ISSSTE.- Av. San Fernando número 547, P.B., Colonia Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070.- Conste.

Para: C. Leonel Ramírez Zuñiga, Representante Legal de la empresa GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V.-Calle Providencia número 1431, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100 en la Ciudad de México.- En vía de notificación y efectos legales correspondientes.- Conste

Autorizados: CC. Sergio Eduardo Huacuja Betancourt, Carlos Gustavo Haw Mayer, Lizbeth Hilda Magaña Loyo, Eloísa Arrevillaga Serrano, Ana Laura Noriega Navarro, Diego César Ojeda Gómez, Octavio Arias Villanueva, Fernando Ramos Sánchez, Thalía Daniela Muciño Ramírez, Ana Sofía Jiménez Gómez, Sara Malpica Mafud, Verónica Adriana Hernández Silva, Quetzalcóatl Huacuja Verdugo y Roberto Alejandro Rubio Ruiz.

Elaboró:

Lic. Felipe Antonio Espinoza Reyes

Revisó:

Lic. Lizbeth Domínguez Gómez

Superviso:

Lic. Brenda Rubio García